



Gobernación
Secretaría de Gobernación



CONAPRED

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN



CATÁLOGO DE DATOS PERSONALES DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CONSIDERANDO

El derecho a la protección de los datos personales está previsto esencialmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6, apartado A, fracción II, establece que la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes. Además, la fracción III señala que sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

En ese orden de ideas el artículo 16, estipula que *"toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos"*.

Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en su artículo 20, fracciones I y II establece que los sujetos obligados deberán cumplir con la obligación de constituir el Comité de Transparencia y las Unidades de Transparencia, vigilar su correcto funcionamiento de acuerdo con su normatividad interna, así como designar en las Unidades de Transparencia a los titulares que dependan directamente del titular del sujeto obligado y que preferentemente cuenten con experiencia en la materia;

Que los artículos 40 y 41 de la citada Ley General establece las funciones que tendrán las Unidades de Transparencia, así como las facultades y atribuciones de los Comités de Transparencia;

La LGTAIP en el artículo 115, considera que información confidencial *"es la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. No estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello"*.

Por su parte la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) en su artículo 10, establece que los sujetos obligados o responsables deberán *"observar los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de datos personales"*; mientras que su artículo 12 indica que *"todo*



tratamiento de datos personales que efectúe el responsable deberá estar justificado por finalidades concretas, lícitas, explícitas y legítimas, relacionadas con las atribuciones que la normatividad aplicable les confiera.";

Es importante contar con un documento que concentre los datos personales de mayor tratamiento en el Conapred que deben clasificarse de manera sustentada, derivado del cumplimiento de sus obligaciones de acceso a la información, transparencia y medios de impugnación y que los mismos sean de utilidad para para las personas que laboran en este Consejo Nacional.

Por lo anterior, se expide el presente **Catálogo de datos personales del Conapred** privilegiando el derecho de acceso a la información pública, los principios constitucionales de máxima publicidad y la protección de los datos personales.





Presentación

Es importante mencionar que, la protección de los datos personales es un derecho fundamental reconocido por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO). Esta normativa establece principios, obligaciones y derechos para garantizar el tratamiento adecuado de la información personal, promoviendo la privacidad y seguridad de los individuos.

El presente Catálogo de Datos Personales tiene como objetivo identificar, clasificar y describir los tipos de información personal que se recaban, almacenan y procesan en el Conapred, en cumplimiento con los marcos legales aplicables.

Este documento busca transparentar las prácticas de manejo de datos personales, asegurar su correcta gestión y fortalecer la confianza de titulares, autoridades y partes interesadas. A través de este catálogo, reafirmamos nuestro compromiso con la privacidad y el cumplimiento normativo, alineando nuestras operaciones con los más altos estándares de protección de datos.

Con el fin de apoyar el trabajo del personal dedicado al servicio público en la clasificación de información derivada de solicitudes de acceso, obligaciones de transparencia y medios de impugnación, la Unidad de Transparencia del Conapred integró el presente documento con base en los datos personales de mayor tratamiento.

El catálogo busca ser una herramienta práctica, accesible y dinámica que facilite el quehacer en materia de acceso a la información y el cumplimiento a las obligaciones de transparencia que asegure el tratamiento adecuado de los documentos y datos personales de acuerdo con las disposiciones jurídicas en la materia.



Datos personales

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) en su artículo 115, considera que información confidencial *“la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.”*

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello.”.

A su vez, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSO) en su artículo 3, fracción IX y X establece que se entenderá como datos personales lo siguiente:

“Cualquier información concerniente a una persona identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.”

Asimismo, define como **datos personales sensibles** los siguientes:

“Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para ésta. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.”



El siguiente es un listado de **documentos y datos personales y sensibles de mayor tratamiento en el Conapred.**

1. Año Escolar
2. Apellidos De Particulares
3. Apodos
4. Calificaciones
5. Características físicas específicas o que describan a la persona (estatura, peso, tono de piel, tipo de sangre, posición o descripción de tatuajes/perforaciones, marcas de identificación en la piel, entre otras)
6. Características inherentes a la persona (su condición de salud, discapacidad, religión, origen nacional, orientación sexual o identidad de género, comunidad, entre otros)
7. Cargo
8. Cartilla militar
9. Cirugías o procedimientos médicos
10. Clave Única de Registro de Población (CURP)
11. Código postal
12. Código QR
13. Colegiaturas
14. Comprobante de domicilio
 - a) Código de barra (No. de servicio y monto a pagar)
 - b) Dirección del domicilio donde se presta el servicio
 - c) No. de medidor
 - d) No de servicio
 - e) Nombre completo del titular del servicio
 - f) QR
15. Correo electrónico de particulares físicas o morales.
16. Credencial para votar
 - a) Año de registro
 - b) Clave de elector
 - c) CURP
 - d) Domicilio
 - e) Edad
 - f) Emisión
 - g) Entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio
 - h) Espacios definidos para el mercado de voto
 - i) Fecha y lugar de nacimiento
 - j) Firma
 - k) Folio de Elector (Anverso y reverso)
 - l) Fotografía
 - m) Huellas dactilares
 - n) Nombre completo





- o) Número identificador (OCR)
 - p) Número y fecha del certificado de naturalización, en su caso
 - q) QR
 - r) Sección
 - s) Sexo
 - t) Vigencia
- 17.** Cuenta bancaria, número de cuenta bancaria o Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de personas físicas o morales.
 - 18.** Currículum vitae
 - 19.** Datos suministrados por los contribuyentes particulares físicas o morales
 - 20.** Declaraciones fiscales de particulares físicas o morales
 - 21.** Dependencia
 - 22.** Documentos educativos (boletas, certificados, títulos profesionales, etc.)
 - 23.** Documentos que puedan hacer identificable la condición de salud (recetas médicas, justificantes, etc.)
 - 24.** Domicilio de particulares morales
 - 25.** Domicilio de personas físicas
 - 26.** Dosis y horarios del tratamiento
 - 27.** Edad
 - 28.** Entidad federativa
 - 29.** Escolaridad de personas físicas
 - 30.** Especialidades médicas
 - 31.** Estado civil
 - 32.** Estado de salud presente o futuro
 - 33.** Estatura
 - 34.** Estatus o diagnósticos médicos
 - 35.** Etapas específicas de la condición de salud
 - 36.** Expedientes médicos
 - 37.** Extensión telefónica de personas particulares
 - 38.** Fecha de caducidad del pasaporte
 - 39.** Fecha de defunción
 - 40.** Fecha de expedición de pasaporte
 - 41.** Fecha de nacimiento
 - 42.** Firma electrónica o autógrafa de personas físicas o morales (en caso de que la persona moral esté firmando un contrato en el que reciba recurso público la información no debe de ser testada)
 - 43.** Firmas y rubricas de personas particulares (en caso de que la firma y rúbrica sea de un servidor público no deberá ser testada)
 - 44.** Fotografía de particulares (cuando identifique a un servidor público podrá permanecer visible en todos aquellos documentos que estén siendo utilizados para fines laborales, administrativos o de servicio público)





45. Fotografía del CV de la persona contratada
46. Gastos (uniformes, útiles, materiales, transporte, etc.)
47. Género
48. Grado escolar/académico
49. Horarios escolares
50. Huella dactilar
51. Huella digital
52. Identidad de género
53. Información genética de particulares físicas
54. Información relacionada con el patrimonio de una persona física
55. Ingresos
56. Iniciales (en su mayoría pertenecientes a personas que no son parte del expediente o el nombre de niñas, niños y adolescentes)
57. Lugar de nacimiento
58. Materias relacionadas con la persona agraviada
59. Medicamentos
60. Montos económicos (cualquier tipo de monto económico)
61. Municipio o alcaldía
62. Nacionalidad
63. Nivel de estudios
64. Nombre de institución bancaria o institución Financiera señalada por particulares físicas o morales.
65. Nombre de personas apoderadas legales.
66. Nombres de terceros
67. Número de cuenta de particulares físicas o morales
68. Número de empleado
69. Número de juicio que se encuentra en proceso
70. Número de factura
71. Número de Pasaporte
72. Número De Seguro Social (NSS)
73. Número Telefónico
74. Números de Folio de cualquier documento en caso de que el mismo pueda brindar información de una persona debe de ser testado
75. Ocupación o Profesión
76. Ofensas que describan o intenten asociar a la persona con su característica (ofensas relacionadas con su condición de salud, su discapacidad, etc.)
77. Opiniones políticas de particulares físicas.
78. Orientación sexual
79. Origen racial o étnico de particulares físicas
80. Parentesco
81. Pasaporte
82. Patrimonio de una persona física o moral
83. Perfiles de redes sociales





- 84.** Preferencia sexual.
- 85.** Puesto o cargo (en caso de no ser servidor público)
- 86.** Razón Social
- 87.** Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas o morales.
- 88.** Resultados de evaluaciones
- 89.** Sexo
- 90.** Síntomas
- 91.** Turno escolar
- 92.** Valoraciones y opiniones médicas que detallen o describan la condición actual de la persona.
- 93.** Vigencia de pasaporte





No.	Datos personales	Definición	Fundamento jurídico para realizar la clasificación de la información
1.	Año Escolar	El año escolar es el período del año durante el cual los estudiantes acuden a sus centros de enseñanza dicho lapso puede hacer identificable a una persona.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2.	Apellidos	Los apellidos son nombres heredados de padres y madres que ayudan a identificar y diferenciar a las personas dentro de una familia o linaje. Son un componente fundamental de la información personal.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3.	Apodos	Un apodo, también conocido como sobrenombre o alias, es un nombre que se usa en lugar del nombre real de una persona para identificarla o describir una característica o situación particular. Los apodos pueden ser una forma informal de identificar a alguien, o pueden ser usados para ocultar o cambiar la identidad real, como en el caso de los seudónimos.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4.	Calificaciones	El objetivo de la calificación es evaluar el rendimiento de un estudiante individual respecto a un conjunto de criterios para una unidad o curso concretos. Las calificaciones pueden ser una medición precisa del aprendizaje del estudiante o pueden no serlo, en función de lo que se esté evaluando.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5.	Características físicas específicas o que describan a la persona	Las características físicas específicas son los rasgos visibles y concretos que describen el	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia



	(estatura, peso, tono de piel, tipo de sangre, posición o descripción de tatuajes/perforaciones, marcas de identificación en la piel, entre otras)	aspecto externo de una persona de manera detallada y particular. Estas características permiten identificar, diferenciar o representar a un individuo.	y Acceso a la Información Pública.
6.	Características inherentes a la persona (su condición de salud, discapacidad, religión, origen nacional, orientación sexual o identidad de género, comunidad, entre otros)	Son cualidades o atributos que son intrínsecos a su naturaleza y están presentes desde su nacimiento o existencia, formando parte fundamental de su identidad. Son aspectos que no pueden ser removidos o modificados, a diferencia de las características adquiridas a través de la experiencia o el aprendizaje.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
7.	Cargo	Puesto o empleo que ocupa dentro de una organización o empresa. Es la función específica y las responsabilidades que tiene asignadas.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
8.	Cartilla militar	Documento de identificación para el Servicio Militar Nacional (SMN) en México. Sirve como prueba de que se ha cumplido con las obligaciones militares y, en algunos casos, se puede solicitar para trámites gubernamentales o acceder a ciertos empleos.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
9.	Cirugías o procedimientos médicos	Procedimiento para reparar una parte del cuerpo, o para determinar si hay una enfermedad. La cirugía además es la rama de la medicina que se especializa en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades o afecciones mediante operaciones.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
10.	Clave Única de Registro de Población (CURP)	Es un código alfanumérico de 18 caracteres que sirve para identificar a todas las personas residentes en México, tanto nacionales como extranjeras, y a	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





		mexicanos que viven en el extranjero. Es un documento fundamental para realizar trámites ante diversas dependencias gubernamentales y acceder a servicios.	
11.	Código postal	Es un código numérico que complementa la dirección física y representa una zona geográfica del país. Este código determina la ubicación y elimina la confusión con otros barrios o municipios que se llaman de la misma manera al identificar la zona de un destino con un único número.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
12.	Código QR	Un Código QR (por sus siglas en inglés, Quick Response, que significa "respuesta rápida") es un tipo de código de barras bidimensional que puede almacenar información de manera rápida y eficiente. Está compuesto por un patrón de cuadros blancos y negros organizados en un cuadrado.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
13.	Colegiaturas	La colegiatura de una escuela, especialmente en instituciones privadas, es la cuota regular y recurrente que pagan los estudiantes por la prestación de servicios educativos. Es similar a una mensualidad o cuota de inscripción. En ocasiones, también incluye otros costos adicionales.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
14.	Comprobante de Domicilio,	Documento oficial que sirve para verificar la residencia de una persona en una dirección específica. Este comprobante es solicitado por diversas instituciones, tanto públicas como privadas, para realizar trámites	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



		legales, administrativos o financieros.	
15.	Correo electrónico de particulares físicas o morales.	Es un servicio en línea que, al igual que ocurre con el correo postal tradicional, permite enviar y recibir mensajes a través de un servicio de red a múltiples destinatarios en ocasiones se compone del nombre o seudónimo de la persona propietaria por lo que es susceptible a ser testado.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
16.	Credencial para votar	Documento oficial emitido por el Instituto Nacional Electoral (INE) de México que sirve como prueba de identidad y de ciudadanía para las personas que están habilitadas para votar en elecciones federales y locales. Contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: Año de registro, Clave de elector, CURP, Domicilio, Edad, Emisión, Entidad federativa, municipio y localidad que corresponde al domicilio, Espacios definidos para el marcado de voto, Fecha y lugar de nacimiento, Firma, Folio de Elector (Anverso y reverso), Fotografía, Huellas dactilares, Nombre completo, Número identificador (OCR), Número y fecha del certificado de naturalización, en su caso, QR, Sección, Sexo y vigencia.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
17.	Cuenta bancaria, número de cuenta bancaria o Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) de	Es un número de 18 dígitos único e irrepitible asociado a cada cuenta bancaria en México. Sirve para realizar transferencias	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





	personas físicas o morales	electrónicas interbancarias, asegurando que los fondos se depositen en la cuenta correcta. Es como un identificador estandarizado para las cuentas bancarias, lo que facilita el intercambio de dinero entre diferentes bancos.	
18.	Currículum Vitae	Es el conjunto de conocimientos, habilidades y experiencias que una persona ha adquirido a lo largo de su vida, tanto en el ámbito académico como en el laboral. El cual se utiliza principalmente como herramienta para postularse a ofertas de empleo o becas, entre otras oportunidades.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
19.	Datos suministrados por los contribuyentes particulares físicas o morales	Se refieren a la información que las personas físicas (individuos) y las personas morales (empresas, asociaciones, etc.) proporcionan a las autoridades fiscales, como el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en México.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
20.	Declaraciones fiscales de particulares físicas o morales	Información que las personas físicas y morales proporcionan a las autoridades fiscales, como el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en México.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
21.	Dependencia	En algunos expedientes a cargo y resguardo de la Dirección General Adjunta de Quejas del Conapred, se llega a mencionar la dependencia en el que labora o laboró la persona peticionaria por lo que es necesario ocultar dicho dato ya que de lo contrario haría identificable a la persona peticionaria.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





22.	Documentos educativos (boletas, certificados, títulos profesionales, etc.)	Materiales que documentan y registran la práctica pedagógica, las investigaciones, las innovaciones y los recursos didácticos dentro de un contexto educativo. Estos documentos pueden ser de diferentes tipos y formas, y se utilizan para diversos propósitos, como la reflexión, la mejora, la comunicación y la gestión de la información.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
23.	Documentos que puedan hacer identificable la condición de salud (recetas médicas, justificantes, etc.)	Registros escritos o digitales que contienen datos sobre el estado de salud de una persona, incluyendo diagnósticos, tratamientos y evolución de la enfermedad. La definición general de estos documentos es la documentación clínica o sanitaria, que incluye la historia clínica, informes médicos, resultados de pruebas de laboratorio e imágenes, entre otros.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
24.	Domicilio de particulares morales	Es el lugar donde está establecida su administración principal. Este domicilio es fundamental para diversos fines legales y administrativos, como la notificación de actos jurídicos, la presentación de impuestos, y la sede de las reuniones de la compañía.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
25.	Domicilio de personas físicas	Es lugar en que legalmente se considera establecido alguien para el cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
26.	Dosis y horarios del tratamiento	La dosis dentro del ámbito médico es la cantidad de medicamento administrada en un momento dado o durante todo el	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





		curso del tratamiento de una enfermedad; en cuanto al horario es el tiempo durante el cual se desarrolla habitual o regularmente el tratamiento del paciente.	
27.	Edad	Tiempo que ha transcurrido desde el nacimiento de una persona.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
28.	Entidad federativa	Una entidad federativa se define como un estado que forma parte de la federación, es decir, uno de los 32 estados que integran la república mexicana.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
29.	Escolaridad de personas físicas	Período durante el que un estudiante cursa estudios en un centro escolar	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
30.	Especialidades médicas	Ramas de la medicina que se enfocan en el estudio, diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades específicas o grupos de enfermedades. Los médicos que se especializan en estas áreas han completado estudios avanzados y formación en un área particular de la medicina después de su formación básica como médicos generales.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
31.	Estado civil	Se refiere a la situación legal de una persona en relación con su vida matrimonial o familiar.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
32.	Estado de salud presente o futuro	Hace referencia a la condición física y mental de una persona en el momento actual (presente) o a las expectativas sobre cómo se encontrará su salud en el futuro, teniendo en cuenta factores como el envejecimiento, el estilo de	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



		vida, la genética y las decisiones relacionadas con la prevención o el tratamiento de enfermedades.	
33.	Estatura	Dato biométrico que indica la medida de la altura de una persona, desde la base de los pies hasta la parte superior de la cabeza. Se expresa generalmente en centímetros (cm) o metros (m) y es utilizado como un identificador físico en registros personales, médicos o administrativos.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
34.	Estatus o diagnósticos médicos	Información que describe la condición de salud actual o pasada de una persona, basada en la evaluación clínica realizada por un profesional de la salud.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
35.	Etapas específicas de la condición de salud	Se refiere a los distintos momentos o fases en la evolución de una enfermedad, trastorno o estado de salud de una persona. Estas etapas permiten describir con mayor precisión la gravedad, el avance o la recuperación de una condición médica.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
36.	Expedientes médicos	Son documentos, físicos o digitales, que recopilan de manera organizada toda la información relacionada con la salud de un paciente. Esta información es registrada por profesionales de la salud a lo largo del tiempo y sirve como base para el diagnóstico, tratamiento y seguimiento médico.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
37.	Extensión telefónica de personas particulares	se refiere a un número adicional dentro de una central telefónica privada que permite contactar directamente a una persona específica dentro de una	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



		organización o vivienda con múltiples líneas internas.	
38.	Fecha de caducidad del pasaporte	Es el día exacto hasta el cual el pasaporte es válido legalmente como documento de identificación y de viaje internacional. A partir de esa fecha, el pasaporte ya no puede ser utilizado para salir del país, ingresar a otros países o realizar trámites oficiales que requieran un documento vigente.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
39.	Fecha de defunción	Es el día calendario en que una persona fallece. Representa el momento legal y médico en que cesan de manera irreversible todas las funciones vitales del individuo.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
40.	Fecha de expedición de pasaporte	Día en que la autoridad competente (generalmente una oficina de pasaportes o entidad gubernamental) emite oficialmente el documento al titular, marcando el inicio de su vigencia legal.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
41.	Fecha de nacimiento	Es el día, mes y año en que una persona nació, un dato fundamental para su identidad legal y para muchos trámites. Es un dato esencial para la identificación y para la realización de múltiples trámites a lo largo de la vida.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
42.	Firma electrónica o autógrafa de personas físicas o morales (en caso de que la persona moral esté firmando un contrato en el que reciba recurso público la información no debe de ser testada)	La firma al ser un mecanismo para identificar y autenticar a una persona, se considera un dato personal. Esta firma, al estar vinculada a la persona, permite la identificación directa o indirecta de la misma.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



43.	Firmas y rubricas de personas particulares (en caso de que la firma y rúbrica sea de un servidor público la información no debe de ser testada)	Se considera un dato personal, específicamente como dato personal confidencial, ya que identifica o hace identificable a la persona. La firma, o incluso la rúbrica, son rasgos gráficos que pueden ser utilizados para identificar a una persona y sustituir su nombre para autenticar documentos.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
44.	Fotografía de particulares.	La fotografía se considera un dato personal cuando capta la imagen de una persona identificada o identificable. Esto significa que, si en una fotografía se puede reconocer a una persona, ya sea directamente o a través de algún dato relacionado con ella, esa fotografía entra dentro de la definición de dato personal.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
45.	Fotografía del CV de la persona contratada.	Es la imagen personal (fotografía tipo carnet o profesional) que aparece en el currículum vitae (CV) del candidato que ha sido seleccionado para un puesto de trabajo.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
46.	Gastos (uniformes, útiles, materiales, transporte, etc.)	Es una salida de dinero, tiempo, o energía para adquirir un bien o servicio, o para llevar a cabo una actividad. En otras palabras, es el consumo o utilización de un recurso a cambio de una contraprestación, generalmente en forma de pago.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
47.	Género	Atributos que social, histórica, cultural, económica, política y geográficamente, entre otros, han sido asignados a los hombres y a las mujeres. Se utiliza para referirse a las características que, social y culturalmente, han sido identificadas como "masculinas" y	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



		“femeninas”, las cuales abarcan desde las funciones que históricamente se le han asignado a uno u otro sexo.	
48.	Grado escolar/académico	Un "grado escolar" se refiere a un nivel específico dentro del sistema educativo, como 1er grado o 2do grado de primaria, mientras que un "grado académico" es un título otorgado por una institución de educación superior (universidad), generalmente después de completar un programa de estudios.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
49.	Horarios escolares	Son los tiempos y actividades de una institución educativa, detallando cuándo y por cuánto tiempo se imparten las clases, las actividades extracurriculares, los recesos, etc.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
50.	Huella dactilar	Es la impresión que deja la yema de un dedo cuando entra en contacto con una superficie. Es un patrón único de crestas y surcos en la piel de los dedos, llamado dermatoglifos, que se utiliza para la identificación de personas.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
51.	Huella digital	Es la impresión única formada por los surcos y crestas de la piel en las yemas de los dedos. Es una característica biométrica utilizada para identificar de forma precisa e individual a una persona, ya que no existen dos huellas digitales iguales, ni siquiera entre gemelos.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
52.	Identidad de género.	Vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, misma que puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer. Incluye la vivencia personal del cuerpo, que	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



		podría o no involucrar la modificación de la apariencia o funcionalidad corporal a través de tratamientos farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida.	
53.	Información genética de particulares físicas.	Es la información contenida en el ADN que determina las características heredadas de un organismo, incluyendo su desarrollo, función y posibles enfermedades. Esta información se transmite de padres a hijos a través de los genes.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
54.	Información relacionada con el patrimonio de una persona física.	Comprende todos los datos que describen, cuantifican o hacen referencia a los bienes, derechos, obligaciones y recursos económicos que posee una persona natural (no jurídica), ya sea de forma individual o compartida.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
55.	Ingresos	Se refieren a las entradas de dinero o recursos que recibe una persona, empresa o institución, provenientes de su actividad económica o de otras fuentes.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
56.	Iniciales (en su mayoría pertenecientes a personas que no son parte del expediente o el nombre de niñas, niños y adolescentes)	Se refiere a las letras mayúsculas que comienzan cada nombre y apellido que conforman un nombre completo.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
57.	Lugar de nacimiento	Es la ubicación geográfica específica donde una persona nace. Se refiere al nombre del lugar, sea una ciudad, pueblo, país o incluso un hospital, donde se produjo el nacimiento.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
58.	Materias relacionadas con la persona agraviada	Son los temas, asuntos o áreas de información que tienen conexión	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia



		directa con la situación, derechos, entorno o condiciones de la persona que ha sido víctima de un daño, delito o violación a sus derechos.	y Acceso a la Información Pública.
59.	Medicamentos	Sustancias o combinaciones de sustancias destinadas a prevenir, diagnosticar, tratar, aliviar o curar enfermedades, síntomas o alteraciones fisiológicas en seres humanos o animales. Pueden administrarse por diversas vías (oral, tópica, inyectable, entre otras) y deben estar autorizados por las autoridades sanitarias competentes.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
60.	Montos económicos (cualquier tipo de monto económico)	Es la cantidad de dinero o valor monetario total de una inversión o transacción.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
61.	Municipio o alcaldía	Son la forma de organización político-administrativa que reemplazó a las delegaciones. Los municipios, por otro lado, son la forma tradicional de división territorial y organización política en los estados, con un ayuntamiento como órgano de gobierno.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
62.	Nacionalidad	Es el vínculo jurídico y político que une a una persona con un estado, otorgándole derechos y obligaciones como miembro de la comunidad política de ese estado. Es decir, la nacionalidad es el hecho de ser ciudadano de un país.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
63.	Nivel de estudios	Se refiere al grado de educación formal más alto que una persona ha completado o ha logrado. Esto implica el tipo y la duración de los estudios, como primaria,	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



		secundaria, bachillerato, educación superior.	
64.	Nombre de institución bancaria o institución Financiera señalada por particulares físicas o morales.	Denominación oficial con la que se identifica a un banco o entidad financiera autorizada para operar legalmente. Este nombre permite reconocer a la institución en actividades financieras, legales y comerciales.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
65.	Nombre de personas apoderadas legales.	Es una persona a quien se le ha otorgado formalmente la autoridad, a través de un documento legal como un poder notarial, para actuar en nombre de otra persona o entidad en asuntos legales o comerciales. Esta persona puede ser un individuo o una entidad legal, y sus poderes están definidos por el documento que lo otorga.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
66.	Nombres de terceros	Nombres de personas, empresas u organizaciones que no son parte directa de un acuerdo, proceso o transacción, pero que pueden estar involucrados o afectados por él.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
67.	Número de cuenta de particulares físicas o morales	Es un conjunto de dígitos numéricos que identifica de forma única una cuenta bancaria o financiera dentro de una institución. Es la clave que permite realizar operaciones bancarias, transferencias, y acceder a la información asociada a la cuenta.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
68.	Número de empleado	Es un identificador único asignado a cada persona que trabaja en una organización, utilizado para identificar a los empleados y gestionar información relacionada con ellos.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



69.	Número de juicio que se encuentra en proceso.	El identificador numérico asignado a un trámite, procedimiento o caso que aún no ha concluido y que sigue en revisión, análisis o desarrollo por parte de la Unidad Administrativa correspondiente.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
70.	Número de factura	Es un identificador único que se asigna a cada factura para facilitar su seguimiento, gestión y referencia. Es una serie de números o letras, o una combinación de ambos, que permite diferenciar una factura de otras.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
71.	Número de Pasaporte	Es un identificador único que se asigna a cada pasaporte emitido por un gobierno. Es una serie de letras y números que se utilizan para identificar el documento de viaje.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
72.	Número De Seguro Social (NSS)	Es un identificador único y permanente que se le asigna a cada persona registrada en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Este número es esencial para llevar un registro de los trabajadores y asegurados, así como para acceder a los servicios de salud y otros beneficios que ofrece el IMSS.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
73.	Número Telefónico	Es una secuencia de dígitos utilizada para identificar una línea telefónica dentro de una red telefónica conmutada. Es el equivalente a la dirección de una carta, ya que contiene la información necesaria para llegar al destinatario de la llamada.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
74.	Números de Folio de cualquier documento en caso de que el mismo	Código numérico (a veces alfanumérico) asignado a un documento, expediente, factura,	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia



	pueda brindar información de una persona debe de ser testado	boleta, acta, o cualquier otro tipo de archivo oficial o administrativo, con el objetivo de identificarlo de manera única dentro de un sistema de archivo o base de datos.	y Acceso a la Información Pública.
75.	Ocupación o Profesión	Se refiere al tipo específico de trabajo que realiza una persona, independientemente del lugar donde trabaje o de las relaciones laborales que tenga. En otras palabras, es el conjunto de funciones, obligaciones, actividades o tareas que una persona desempeña en su empleo.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
76.	Ofensas que describan o intenten asociar a la persona con su característica (ofensas relacionadas con su condición de salud, su discapacidad, etc.)	Es un término, expresión o acción que el emisor utiliza con la intención de ofender a otro individuo o colectivo.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
77.	Opiniones políticas de particulares físicas.	Son las creencias, actitudes y puntos de vista de una persona sobre cuestiones políticas, como el gobierno, la gestión de los asuntos y las políticas públicas. Estas opiniones pueden influir en la forma en que una persona interactúa con el sistema político, ya sea a través de la participación electoral, la defensa de causas políticas o la influencia en la opinión pública.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
78.	Orientación sexual	Capacidad de cada persona de sentir una atracción erótica afectiva por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género o de una identidad de género, así como la capacidad de	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



		mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas.	
79.	Origen racial o étnico de particulares físicas	Son las características culturales, históricas y sociales que distinguen a un grupo de personas, a diferencia de la raza, que se centra en diferencias físicas. Incluye elementos como la ascendencia, el idioma, las costumbres, las creencias y las prácticas culturales compartidas que se transmiten de generación en generación.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
80.	Parentesco	Se define como parentesco al lazo que se constituye a raíz de consanguinidad, adopción, matrimonio, afinidad u otro vínculo estable basado en el afecto genuino. Se trata, por lo tanto, de relaciones que pueden desencadenarse por factores biológicos o no y que se organizan de acuerdo con líneas que permiten reconocer múltiples grados.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
81.	Pasaporte	Es un documento oficial emitido por el gobierno de un país que certifica la identidad y nacionalidad de una persona. Sirve principalmente para viajar internacionalmente, ya que permite entrar y salir de países, y facilita el reconocimiento del titular ante autoridades extranjeras.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
82.	Patrimonio de una persona física o moral	Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que pertenecen a una persona física o moral, que tienen un valor económico y que pueden ser valorados en dinero.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





83.	Perfiles de redes sociales	Es una representación de una persona o entidad en una plataforma digital. Es una descripción online que incluye información sobre intereses, experiencia, afiliaciones y actividad, utilizada para conectar con otros usuarios y construir una red de contactos.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
84.	Preferencia sexual.	Es la atracción emocional, romántica y/o sexual que una persona siente hacia otra u otras, y que puede manifestarse en diferentes orientaciones, como heterosexual, homosexual, bisexual, entre otras.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
85.	Puesto (en caso de no ser servidor público)	Es la descripción completa del rol que tiene una persona dentro de la estructura organizativa de una empresa en él se definen las responsabilidades, jerarquía y funciones que se esperan de una persona en esa posición.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
86.	Razón Social	Es el nombre legal con el que una empresa o entidad se identifica oficialmente ante las autoridades y terceros. Es el nombre que figura en documentos legales, contratos, facturas, registros mercantiles y otros trámites formales.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
87.	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas o morales.	Es una clave alfanumérica única que asigna el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en México a todas las personas físicas y morales que realizan alguna actividad económica. Su propósito es identificar a los contribuyentes para efectos fiscales y de control tributario.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
88.	Resultados de evaluaciones	Es la información obtenida después de aplicar un proceso de	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia





		evaluación, que refleja el desempeño, nivel de conocimiento, habilidades o competencias de una persona, grupo u organización respecto a ciertos criterios o estándares establecidos.	y Acceso a la Información Pública.
89.	Rúbrica y firma de la persona contratada	Constituyen elementos de validación personal y legal mediante los cuales el trabajador manifiesta su conformidad con el contenido del presente documento. Ambos elementos son esenciales para acreditar la identidad del firmante y su aceptación voluntaria de los términos del acuerdo.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
90.	Sexo	Se refiere a las características biológicas y fisiológicas que distinguen a los seres humanos como masculinos o femeninos al nacer.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
91.	Síntomas	Son manifestaciones subjetivas de una alteración en la salud que una persona percibe y comunica, pero que no siempre son visibles o medibles por un profesional de la salud.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
92.	Turno escolar	Se refiere al horario en el que el alumno asiste a clases dentro de una institución educativa. Generalmente, se organiza en dos modalidades principales.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
93.	Valoraciones y opiniones médicas que detallen o describan la condición actual de la persona.	Son documentos o declaraciones emitidas por profesionales de la salud, en las que se analiza, interpreta y describe el estado físico o mental actual de una persona, con base en evaluaciones clínicas, estudios diagnósticos y observaciones médicas.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





94.	Vigencia de pasaporte	Se refiere al período de tiempo durante el cual el documento es válido y reconocido oficialmente como prueba de identidad y nacionalidad para viajar al extranjero.	Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
-----	-----------------------	---	--

Se presentan a continuación, de manera enunciativa y no limitativa, los documentos susceptibles de integrarse en los expedientes de cada una de las Unidades Administrativas de este Consejo Nacional y que podrían contener datos personales sujetos a protección:

- Pólizas de seguros
- Estados de Cuenta Bancarios
- Recibos de nómina
- Pasaportes
- Cartillas
- Credenciales de elector
- Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.)
- Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.)
- Cheques, pagarés y cualquier otro título de crédito
- Pólizas de seguros
- Estados de cuenta bancarios
- Recibos de nómina
- Currículos
- Cédulas de notificación
- Contratos y convenios
- Expedientes, constancias y evaluaciones médicas
- Títulos profesionales
- Constancias expedidas por instituciones y autoridades educativas
- Evaluaciones psicométricas
- Evaluaciones con fines de reclutamiento o selección de personal
- Declaraciones de impuestos



- Actas de nacimiento, matrimonio, divorcio y defunción, así como las Escrituras constitutivas y documentos en los que conste la disolución de sociedades y asociaciones
- Constancias expedidas por asociaciones religiosas
- Fotografías de personas físicas
- Cualquier documento de identificación independientemente de que no tenga el carácter de oficial, o el objeto de su expedición, tales como credenciales de escuelas, centros recreativos o deportivos, empresas o instituciones privadas, afiliaciones políticas, entre otras
- Facturas

Finalmente, es necesario señalar que los casos no previstos en el presente documento se resolverán en coordinación con la Unidad de Transparencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, privilegiando el principio de máxima publicidad, garantizando la protección de los datos personales, el adecuado tratamiento de estos y el cumplimiento de la normatividad en la materia por parte de este sujeto obligado.

